

BAQUEDANO, 06 ABR. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 642

VISTOS/ CONSIDERANDO:

1. La necesidad de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran existir como consecuencia de las denuncias públicas efectuadas por la 2da. Compañía de Bomberos de la Comuna de Sierra Gorda, por recursos destinados a la adquisiciones de dos carros bombas por la suma de MS 100.000 (cien millones de pesos) aprobados por concejo municipal, fondos patentes mineras.
2. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Artículo Nro. 63 letra i) de la Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **INTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA** La necesidad de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran existir como consecuencia de las denuncias públicas efectuadas por la 2da. Compañía de Bomberos de la Comuna de Sierra Gorda, por recursos destinados a la adquisiciones de dos carros bombas por la suma de MS 100.000 (cien millones de pesos) aprobados por concejo municipal, fondos patentes mineras, según vistos.
2. **DESÍGNASE** en calidad de investigador para instruir este proceso sumarial a don Eduardo Borquez González, RUT NRO. 12.347.575-5, Secretario Comunal de Planificación, grado 10° E.M.S. de esta Entidad Edilicia.
3. **NOTIFÍQUESE** al investigador designado para que acepte el cargo y proceda a desempeñarlo en el plazo legal establecido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

(*) Art. 62° bis, de la Ley 18.695.

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE PERSONAL
- INVESTIGADORA DESIGNADA
- EXPEDIENTE
- ARCHIVO